SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Andres alcolea = Al m.l de Andres Alcolea en que dize que haviendo suplicado a esta Ziu.d le hiziese grazia del sitio en que a fabricado una Casa en el Raiguero de la Cueba de Monteagudo; Cometio el Examen desta pret.on a el S.or Gr.l Geron.mo Zarandona; Quien p.r omision del suplicante no a executado esta Dilix.a Y aora se le a notificado auto del S.or Alcalde mayor a pedim.to de D.n Diego Jordan para que dentro de tercero dia de Ribe dha Casa; Suponiendo ser suio el sitio della, no siendolo, si desta Ziu.d; lo que pone en su notizia para que resuelva lo mas Conv.e = Y haviendolo oido. Acordo que el Cav.o Procur.or g.l salga en Justt.a a dictamen de los avogados, y ex.te las dilix.s Convenientes en defensa del d.o desta Ziudad =

[illegible]

Fuimos pres.tes

[illegible] Alderon

[illegible] Alcolea